



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0003-2024-CM-MDQ/Q

Quiquijana, 16 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0001-2024, de fecha 15 de enero del 2024, presidida por el Sr. alcalde Econ. Sixto Conza Mozo, con la asistencia de los Señores Regidores: Aydee Pacco Quispe, Gustavo Soncco Mamani, Victoria Mendoza Huaraccone y Juan Quispe Chino, sobre Autorización a participar en pasacalle por festejos del XIX ANIVERSARIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUSCO HUANCARO, a realizarse el día 16 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que, debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades específica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de Concejo.

Que conforme a lo prescrito en el artículo 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley" dentro de ello, el Concejo Municipal, queda facultado en autorizar la participación del Cuerpo de Regidores, en asuntos de materia económica, administrativa, de emergencia, cultural, y cualquier encuentro ya sea a nivel nacional o regional, que no contravenga al uso inadecuado de los Recursos del Estado,

Que, estando al OFICIO Nro. 001. ADPATRV-Q-2023 de la Asociación Distrital de Productores Agropecuarios TTIKARISUNCHIS, Red Vilcanota Base Quiquijana mediante el cual

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0003-2024-CM-MDQ/Q

se invita a participar en el pasacalle por festejos del XIX ANIVERSARIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUSCO HUANCARO que se realiza el día 16 de enero del 2024.

Por estas consideraciones y en virtud del artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto unánime de los señores regidores, con dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0001-2024,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la Asistencia del Sr. alcalde Econ. Sixto Conza Mozo, en el pasacalle por festejos del XIX ANIVERSARIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUSCO HUANCARO que se realiza el día 16 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia municipal la habilitación de los viáticos respectivos de acuerdo a la escala de la entidad municipal para las Autoridades autorizadas a asistir al pasacalle por festejos del XIX ANIVERSARIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUSCO HUANCARO que se realiza el día 16 de enero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Interesado
U. Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Econ. Sixto Conza Mozo
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!